

SESIÓN MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1017

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: SE SOLICITA INFORME ACERCA DEL PLAN DE REFORESTACIÓN 2020.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- MC.: ILUMINACIÓN DE BICISENDA HACIA EL POLIDEPORTIVO DEL CLUB NORTE.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- MC.: MANTENIMIENTO DE BV. TORTUGAS, ENTRE BERGARA Y PARANÁ.

D- CONCEJO:

4- MD.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA CAMILO LECLEREG.

5- MD.: DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

SESION ORDINARIA N° 1017

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día doce de Noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1016: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Proyecto de Ordenanza, que dispone el incremento de la patente única sobre vehículos.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El proyecto pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.-

B- Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de agua potable, para el período 2020.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El proyecto pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.-

C- Intendente Municipal: invitación a la disertación del Dr. Fernando Manera, sobre químicos tóxicos de exposición diaria.

Se dispone su archivo.-

D- Proyecto de Ordenanza, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la contratación directa del Sr. PABLO FULGENCIO FERNANDEZ, CUIT N° 20-22446034-2, para la realización de un galpón y dos techos destinados a Maestranza Municipal.

El Concejal Pertusati, explica que este proyecto ya fue estudiado en comisión, donde se indicó una modificación, por lo que el D.E. envió un nuevo proyecto y solicita el retiro del anterior. Siendo así, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Se acepta el retiro del proyecto anterior y por Secretaría se confeccionará la respectiva Resolución.

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas del nuevo proyecto, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia recibida.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se aconseja la aprobación, con modificaciones, del Proyecto de Ordenanza, que crea dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Armstrong para el ejercicio 2020, en el rubro Promoción Comunitaria, el ítem denominado “Servicios Auxiliares a la Atención Médica de Pacientes con Enfermedades Crónicas”

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

El Concejal Urquía, agradece a todos los Concejales y al Secretario de Hacienda Municipal, por la responsabilidad y el compromiso con los cuales se trató el tema. Dice que es una ordenanza muy importante para todos los ciudadanos y más aún para los que se encuentran afectados de una u otra manera, ya que hoy desgraciadamente hay muchas enfermedades crónicas y oncológicas dentro de nuestra ciudad. Comenta que hace muy poquito le tocó estar en Rosario y la verdad es además de que las horas no se pasan nunca, que los números son bastante complicados, ya que tener una mutual muchas veces ayuda, otras veces nos dan vuelta la cara y es más complicado todavía para quienes no tienen mutual, por eso considera que el Estado es el que debe ayudar, y esa es la finalidad de esta ordenanza, que fue trabajada durante mucho tiempo en conjunto entre el Concejo y el Secretario de Hacienda; de ahí su agradecimiento y además muchas veces se trabajó con Promoción Comunitaria que hace una tarea impecable. Finalmente agrega que es importante que esta ordenanza sea para el presente y para el futuro sin importar qué gestión esté en el Ejecutivo.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al equipo de 1º División de Básquet del Club Atlético Deportivo Norte, por la obtención del bicampeonato de la Asociación Cañadense de Básquet.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento a la joven Regina Franceschina, por el premio recibido en el Certamen Nacional de las Olimpiadas de Química, en la localidad de Villa Giardino, Pcia. de Córdoba.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Ordenanza: Creación de la escuela de conductores de vehículos.

El Concejal Cuffia, dice que en relación al visto de este proyecto, tomaron como referencia un proyecto generado durante la edición del año pasado del Concejo Joven, donde participan las escuelas secundarias de nuestra ciudad, como se viene haciendo; y de hecho mañana se realizará la segunda sesión del año 2019; en la cual los jóvenes proponían la creación o implementación de una escuela de manejo, viendo ellos esta necesidad para chicos de su edad y que también puede aplicarse a personas de otras edades que no tienen la posibilidad de aprender de otra manera. Aclara que en definitiva lo que plantea este proyecto, basándose en esa idea general, son los requisitos que debería tener una escuela de conducción, para poder ser habilitada por el municipio; en primera instancia habla de que dicha escuela puede ser de carácter público si la crea el Ejecutivo o privado, como existen en otras ciudades de nuestra provincia. Por eso se hicieron eco de esa inquietud que les pareció muy interesante y una real necesidad de Armstrong, presentando este proyecto que sería bueno analizar más aún, por lo cual pide su pase a comisión.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

El proyecto pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de bebederos de agua en el parque Bracito Fuerte, considerando las estaciones más calurosas del año para brindarles a los ciudadanos, la hidratación adecuada.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento, al equipo de 1ª división de Fútbol Femenino del Club Atlético Deportivo Barraca, por coronarse CAMPEON 2019 del Torneo Clausura de la Liga Cañadense de Fútbol Femenino.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Ordenanza: Modificación del Art. 2º de la Ordenanza N° 1438 vigente, que será reemplazado por el siguiente:

*“**ARTÍCULO 2º:** Los responsables y/u organizadores de la actividad, se harán cargo de la total responsabilidad civil, mediante la contratación de un seguro a tal efecto, por eventuales hechos y/o daños a los terceros y/o a la infraestructura vial, que pudieran suscitarse como consecuencia del mismo y arbitrarán los medios que fueren menester, para garantizar la seguridad vial en el entorno, antes, durante y después del desarrollo del evento, según lo establecido en el Art. 4º”*

El Concejal Marconi, solicita que se retire el proyecto que se encuentra en comisión, referido al mismo tema y que se trate sobre tablas el presentado en el día de la fecha.

Sometido a votación el retiro del proyecto anterior, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto actual, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

D- CONCEJO:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Concejo Municipal de Armstrong, adhiere a la celebración de los 446 años de la fundación de Santa Fe.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El plan de poda, escamonda y extracción de especies arbóreas, llevado a cabo por la Municipalidad de Armstrong, durante el período 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con cualquier plan de retiro de especies, corresponde que las mismas sean reemplazadas por otras;

Que si bien la mayoría de las extracciones son solicitadas por vecinos y existe un protocolo para la solicitud, hay también una necesidad de reforestación, para salvaguardar el medio ambiente;

Que entre los beneficios más importantes que tienen los árboles, están la generación de oxígeno, la reducción de la temperatura en meses de verano, la absorción de agua, etc.;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3069

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, remita un informe sobre el plan de reforestación para el año 2020.

Artículo 2°: Dicho informe deberá constar de:

- Temporada en la cual se llevaría a cabo la reforestación.
- Lugares de la ciudad donde se plantarían las nuevas especies.
- Especies de árboles que se planea plantar.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 19 de 2019.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La falta de iluminación de la bicisenda ubicada en Ruta N° 15; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma trajo un beneficio enorme, para la gran cantidad de personas que se dirigen al polideportivo Norte, para realizar distintas disciplinas y especialmente en esta época del año en que se encuentra abierta la temporada del natatorio;

Que además del beneficio antes mencionado, es muy concurrida por peatones y ciclistas que la utilizan para desarrollar sus actividades deportivas;

Que desde el Municipio se debería evaluar la factibilidad de colocar columnas de alumbrado, para una mejor visibilidad y seguridad de todos los habitantes de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3070

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a colocar luminarias en la bicisenda ubicada en Ruta N° 15, que se dirige al polideportivo Norte, como así también a realizar todos los controles necesarios para mayor seguridad de los peatones y ciclistas.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 19 de 2019.

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El mal estado en el que se encuentra el Bv. Tortugas, entre las calles Bergara y Paraná de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que una de las causas del mal estado de varias calles de nuestra ciudad, es como consecuencia de la falta de un correcto mantenimiento de las mismas;

Que dicha calle presenta grandes baches, desniveles, huellas de barro y agua estancada; produciendo malestar al momento de transitar por esta arteria;

Que es necesario que todas las calles de nuestra ciudad se encuentren en buen estado de conservación y mantenimiento;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3071

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, arbitrar los medios necesarios a los fines de efectuar el arreglo y mantenimiento correspondiente del Bv. Tortugas, entre las calles Bergara y Paraná de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 19 de 2019.

CONCEJO

VISTO:

La participación de Camilo Leclereg en el Campeonato Argentino de Motociclismo (CAM), realizado en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que este joven deportista, se inició en el A.A.M.E.T. DEL Centro Oeste Santafesino, demostrando en su primera presentación, su capacidad como corredor, lo que se reflejó desde el inicio con los logros obtenidos en 2º y 3º puestos;

Que a partir de allí, en los sucesivos años, fue adquiriendo mayor experiencia y seguridad, incrementando su potencial, obteniendo muy buenos resultados y el campeonato del Premio Coronación 2017 en 50 Escuela. En 2018 obtuvo el Sub Campeonato en la Categoría 110 Menores del C.A.M. y finalmente este año alcanzó el primer puesto en el Campeonato Argentino de Motociclismo (CAM), realizado en la ciudad de Rafaela;

Que es importante reconocer los logros que se obtienen a través del esfuerzo y la disciplina;

Que destacar los resultados, fruto del trabajo, la constancia y la dedicación, es una forma de incentivar y entusiasmar a otros jóvenes, a que emprendan aquellas actividades en las que se perciben con destrezas y habilidades;

Que amerita hacer público reconocimiento por parte de este Cuerpo, al logro deportivo de dicho joven;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1038

Artículo 1º.- Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven Camilo Leclereg, por la obtención del 1º Puesto en el Campeonato Argentino de Motociclismo (CAM), 110 Menores, realizado en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe;

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al joven Camilo Leclereg.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 19 de 2019.

VISTO:

Que el 20 de Noviembre se celebra el Día de la Soberanía Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que por pedido del historiador José María Rozas, y por medio de la Ley N° 20.770, se ha instaurado el 20 de noviembre como Día de la Soberanía Nacional, en conmemoración de la batalla de “Vuelta de Obligado”;

Que en 1845, el contexto político interno, marcado por profundas divisiones, fomentó un nuevo intento de colonización de Francia e Inglaterra sobre nuestro país. Juan Manuel de Rosas estaba a cargo de la gobernación de Buenos Aires y de las Relaciones Exteriores de la Confederación, y, con San Martín apoyándolo desde el exilio y el país buscando mantener la libertad y la independencia, la resistencia fue la salida buscada por todos. Frente a esta agresión, Rosas decidió defender la soberanía e impedir el paso de buques extranjeros, para lo cual nombró al general Lucio Norberto Mansilla a cargo de la resistencia;

Que la firmeza con que la Confederación Argentina defendió la soberanía, disuadió a los invasores de nuevos intentos y los obligó a la negociación. El notable espíritu de resistencia manifestado en Vuelta de Obligado terminó de ratificar nuestra condición de nación libre e independiente; Y si bien ha sido una derrota, su carácter heroico despertó el apoyo de toda la comunidad internacional;

Que el propósito de establecer el Día de la Soberanía Nacional, es contribuir a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos, y recordar que la Patria se hizo con coraje y heroísmo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1039

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día de la Soberanía Nacional, establecida por Ley N° 20.770, en conmemoración de la batalla de “Vuelta de Obligado”, ocurrida el 20 de Noviembre de 1845.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 19 de 2019.